



VIÑA DEL MAR, 21 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 4264 / **VISTOS:** estos antecedentes; los Decretos Alcaldicios N°s 9235/2021, 9994/2021, 10111/2021 y 767/2022; el Memorando N° 777/2022 de la Directora(S) del Departamento Servicios del Ambiente; el Memorando N° 765/2022 de la Directora(S) del Departamento Servicios del Ambiente; el Ingreso Alcaldía N° 2780/2022; la Decisión Alcaldía de fecha 21 de abril de 2022; el Ingreso Secretaría Abogado N° 429/2022; lo dispuesto en los Arts. 52 de la Ley N° 19.880, 56 y 63 de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO: a) Que por Decreto Alcaldicio N° 9994 de 20 de diciembre de 2021 se aprobó el proceso de constitución del Comité Ambiental Municipal; b) Que por Decreto Alcaldicio N° 10111 de 23 de diciembre de 2021 se autorizó la conformación del Comité Ambiental que trabajará en la gestión para la Certificación Ambiental Municipal; c) Que por Decreto Alcaldicio N° 767 de 28 de enero de 2022 se autorizaron las bases para la Creación del Consejo Comunal Ambiental de Viña del Mar; d) Que por Memorando N° 765/2022 la Directora(S) del Departamento Servicios del Ambiente informa en orden a lo siguiente: **1.-** Que doña Carolina Silva Galarce, Secretaria Técnica SCAM Viña del Mar, en virtud a nombramiento a través de Decretos Alcaldicios N° 9235/2021 y 10.111/2021 y orden de servicio N° 81/2021, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto Alcaldicio N° 767/2022, informa que para la creación del Consejo Comunal Ambiental de Viña del Mar, el plazo de convocatoria para postulación a dicho cuerpo colegiado, tenía fecha 31 de marzo de 2022; **2.-** Que para lo dispuesto por el Art. 16 del Decreto Alcaldicio referido, propone como integrantes de la Comisión de Selección a las siguientes personas: representante del área de Participación Ciudadana: Nicole Markwick, representante de Alcaldía: Camila Estay Peña, representante del Departamento Desarrollo Vecinal: Fernanda Aguilar Caimanque, representante Departamento Servicios del Ambiente: Carolina Silva Galarce y representante del H. Consejo Municipal: Nancy Díaz Soto; **3.-** Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 referido, actuarán como Ministros de Fe del proceso, la Secretario Municipal, señora María Cristina Rayo Sanhueza y la H. Concejal señora Antonia Scarella Chamy y **4.-** Finalmente, señala que los nombramientos de las señoras concejales, referidas constan en Sesión Ordinaria de este cuerpo colegiado de fecha 12 de abril de 2022; **e)** Que por Memorando N° 777/2022 la Directora(S) del Departamento Servicios del Ambiente solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice la creación del Consejo Comunal Ambiental de Viña del Mar relativo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) de conformidad al Art. 12 del Decreto Alcaldicio N° 767/2022 que establece lo siguiente: *"La convocatoria deberá formalizarse a través del respectivo Decreto Alcaldicio, que contendrá las fechas y procedimiento del proceso constitutivo. Dicho Decreto Alcaldicio deberá ser informado mediante los medios de comunicación de los que el municipio disponga (sitio web, redes sociales del municipio, nota de prensa, canales de difusión con juntas de vecinos, entre otros). Asimismo, deberá exponerse públicamente en forma destacada en espacios de difusión con los que cuente el Edificio Consistorial, la Dirección de Desarrollo Comunitario y el departamento de Medio Ambiente, lo que será certificado por la Secretaria Municipal."*; **f)** Que a fin de regularizar la programación para constituir el Consejo mencionado, se amplía el plazo de convocatoria para las postulaciones hasta el 28 de abril, desde la fecha inicialmente programada, considerando que lo resuelto no afecta derechos de terceros y produce consecuencias favorables para el desarrollo del proceso en beneficio comunal; **g)** Que por decisión Alcaldía de fecha 21 de abril de 2022 se resuelve tomar conocimiento y dictar Decreto Alcaldicio de convocatoria;

D E C R E T O:

I.- Autorízase la convocatoria para la conformación del **CONSEJO COMUNAL AMBIENTAL DE VIÑA DEL MAR** relativo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

II.- Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3°, 11 y 12 del Decreto Alcaldicio N° 767/2022, se hace una convocatoria a representantes de entidades recicladoras de base, organizaciones ambientales de la Comuna, representantes del mundo académico relacionado con temas medioambientales, entidades de Adultos Mayores, Jóvenes, Pueblos Originarios y, en general, organizaciones sociales de la Comuna; y emprendimientos locales con un trabajo en la línea ambiental.

III.- Para lo anterior, las postulantes podrán hacer llegar los antecedentes por vía **on line o presencial**, hasta el día 28 de abril de 2022. Dichos antecedentes son los siguientes: **Online:** Formulario de postulación: Disponible en <https://bit.ly/ccavina>; **Presencial (en físico): CV de postulante:** Debe incluir información sobre la experiencia, formación y afiliaciones (organizaciones, emprendimientos, etc) del/la postulante. (formato libre); **Carta Motivacional** (revisar anexo II formulario de inscripción); **Documentación de patrocinio:** En el caso que sean personas naturales las patrocinantes, deben incluir las firmas de personas naturales que patrocinen la candidatura (junto con el nombre, Rut y contacto). En el caso de ser organizaciones las patrocinantes, deben incluir las actas de sesión que respalde el apoyo a la candidatura y firma de socios patrocinantes; En el caso de ser menor de edad, deben incluir el **formulario de consentimiento** de su representante legal.

IV.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del referido Decreto Alcaldicio N° 767/2022, esta convocatoria se deberá informar mediante los medios de comunicación de los que el Municipio disponga y se expondrá en forma destacada en dependencias del Edificio Consistorial, Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Servicios del Ambiente.

V.- Certificado el término del plazo de convocatoria por la Secretaria Técnica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Alcaldicio referido, se conformará una Comisión de Selección para la revisión de los antecedentes presentados por las postulantes y la elección de las Consejeras respectivas. Esta Comisión de Selección estará conformada por las siguientes personas:

- a. Representante del área de Participación Ciudadana: **NICOLE MARKWICK;**
- b. Representante de Alcaldía: **CAMILA ESTAY PEÑA;**
- c. Representante de Desarrollo Vecinal: **FERNANDA AGUILAR CAIMANQUE;**
- d. Representante de Departamento de Medio Ambiente: **CAROLINA SILVA GALARCE;**
- e. Representante del H. Concejo Municipal: **NANCY DIAZ SOTO.**

VI.- Además, de conformidad con lo dispuesto por el mismo artículo 16 mencionado, actuarán como Ministros de Fe del proceso, la Secretario Municipal, doña María Cristina Rayo Sanhueza y la H. Concejal, doña Antonia Scarella Chamy. La Comisión de Selección cumplida su labor levantará las actas correspondientes suscritas por las asistentes y publicará en la WEB municipal y otros medios de comunicación con los que cuente el Municipio.

VII.- Conforme con lo señalado por el artículo 18 del referido Decreto Alcaldicio N° 767/2022, elegidas las integrantes del Consejo, la Secretaria Técnica procederá a convocarlas, por correo electrónico y/o teléfono, a la Asamblea constitutiva de este cuerpo colegiado, señalando día, hora y lugar al efecto. En dicha sesión actuará como Ministro de Fe la señora Secretario Municipal.

VIII.- En virtud de todo lo dispuesto precedentemente las etapas y fechas del proceso constitutivo mencionado, se resume en la tabla siguiente:

Etapa	Fechas
Recepción de candidaturas	Hasta 28 de abril 2022
Constitución de la Comisión de selección y elección de consejeros/as	29 de abril al 12 de mayo 2022
Difusión de resultados y convocatoria a Sesión constitutiva	16 al 20 de mayo 2022

III.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes y remítase copia al Departamento Servicios del Ambiente y a la Secretaría Técnica SCAM.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cristina Rayo
 MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
 SECRETARIO MUNICIPAL

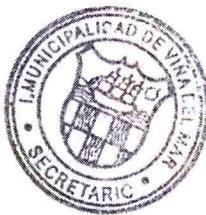
Macarena Ripamonti Serrano
 MACARENA RIPAMONTI SERRANO
 ALCALDESA

JCV/nasp

SEC. MUN./CONTROL/A. JURIDICA/
 ADM. MUNICIPAL/CONCEJO/
 SERV. DEL AMBIENTE/INTERESADO/OF. PARTES

1 - 2 0 -

M.....353/

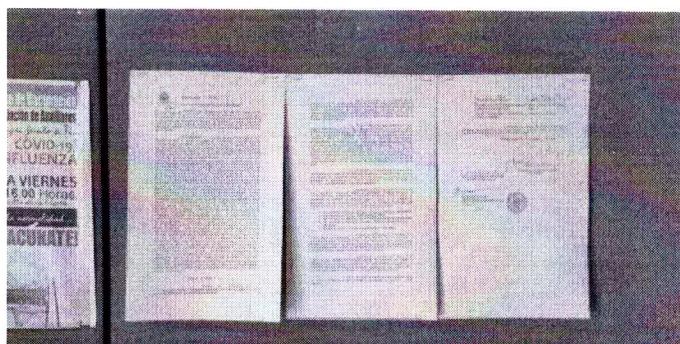


CERTIFICACION ARTICULO 15 D.A. N° 767/2022 y D.A. N° 4264/2022 CONSEJO COMUNAL AMBIENTAL DE VIÑA DEL MAR

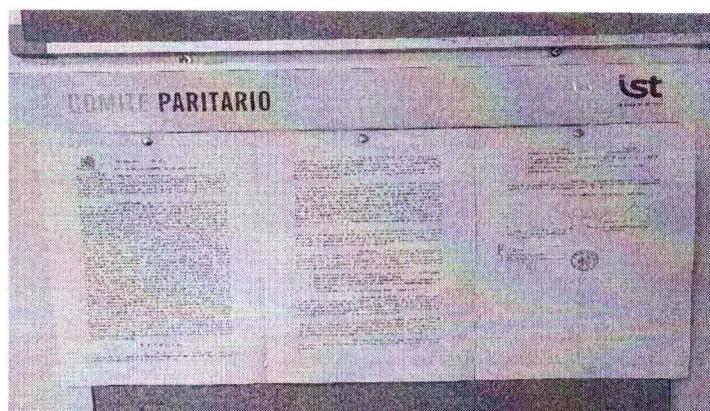
La Secretario Técnica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal de Viña del Mar SCAM que suscribe certifica:

1. Que la convocatoria para la formación del **CONSEJO COMUNAL AMBIENTAL DE VIÑA DEL MAR**, que también podrá utilizar las siglas **CCA DE VIÑA DEL MAR**, se autorizó mediante D.A. N° 4264 de fecha 21 de abril de 2022;
2. Que, según lo dispuesto por el artículo 12 del D.A. N° 767/2022 que aprueba las bases para la creación de este cuerpo colegiado, el Decreto de convocatoria se informó mediante los medios de comunicación de los que el municipio dispone; en particular, el sitio Web institucional. Además, se ha comprobado que se expuso públicamente en forma destacada en espacios de difusión de las siguientes dependencias municipales:

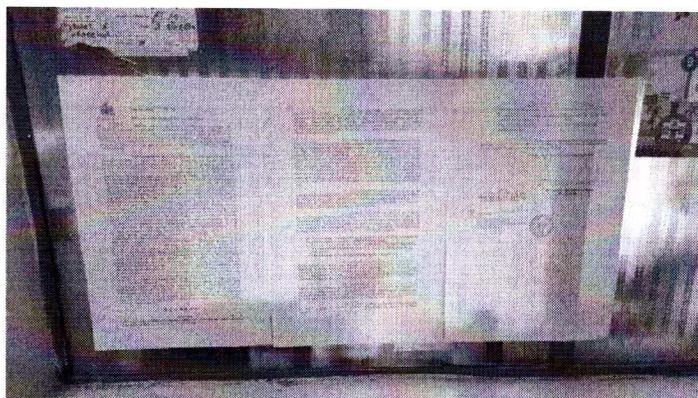
- a) Edificio Consistorial del Municipio, ubicado en calle **Arlegui N° 615**, Viña del Mar;



- b) Edificio Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en calle **11 Norte N° 921**, Viña del Mar;



- c) Edificio dependencias Departamento Servicios del Ambiente, ubicado en calle **5 Oriente N° 890**, Viña del Mar



3. Que, según lo dispuesto por el artículo 15 del D.A. N° 767/2022, el plazo de la convocatoria ya referida, se encuentra **vencido con fecha 28 de abril de 2022**; y
4. Finalmente, que en dicho término, se han recibido un total de **42 postulaciones** al cargo de Consejera del CCA de Viña del Mar

Se extiende esta certificación de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Alcaldicios N° 4264/2022 y N° 767/2022, que disponen la creación del **CCA DE VIÑA DEL MAR**.


CAROLINA ANDREA SILVA GALARCE
SECRETARIO TECNICA SCAM


Viña del Mar, 28 de abril de 2022.
CSG/cip